



RIO NEGRO

DECRETO 1117/2023 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Convenio marco de cooperación entre la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso del Sustancias y de las Adicciones y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue (Unco).
Del: 10/10/2023; Boletín Oficial: 23/10/2023

Visto: el Expediente N° 004.668-APASA-2023, del registro de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, la Ley 5151, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Convenio marco de cooperación a suscribir entre la Agencia APASA y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Es necesaria dicha suscripción para promover el desarrollo conjunto, la complementación y la cooperación entre ambos;

Que el Convenio que en esta instancia se propicia tiene como objeto establecer relaciones de desarrollo conjunto, complementación y cooperación para realizar actividades académicas, de investigación, de extensión, de desarrollo y transferencia de tecnología y vinculadas a la vida estudiantil, en áreas de interés mutuo;

Que en la cláusula segunda del Convenio referido se establecen los propósitos del mismo de manera enunciativa, pudiendo ampliarse a la realización de cualquier actividad de interés para las partes que tenga como finalidad el bien público;

Que a fs. 01 luce autorización de la Directora Ejecutiva de la Agencia APASA; Que a fs. 03/05 se agrega el proyecto de Convenio a suscribir, el cual forma parte de la presente como Anexo I; Que a fs. 07 ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones y la Fiscalía de Estado mediante VISTA N° 02458-23 a fs. 08 y vta.;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181 Inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el modelo de Convenio marco de cooperación a suscribirse entre la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso del Sustancias y de las Adicciones y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) de la Universidad Nacional del Comahue (Unco), que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro.

Art. 3º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

CARRERAS - M. Ferrari